REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Dirección de Educación Municipal CMRC/MARR/ABAG/FYBT/adpm

SANTA CRUZ, Abril 9 del 2014.-

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, este debe realizar Arriendo Vehículos para Traslado de Estudiantes a Diferentes Escuela Municipales de la Comuna de Santa Cruz desde 11 de Abril al 24 Diciembre del 2014, del recorrido 4 de la Escuela La Lajuela con cargo a Fondo de Ley SEP, según memo daem 161, de acuerdo a lo mencionado en el Reglamento Ley Compra Públicas 19.886 de la modificación del Artículo 10 Numero 7 Letra l) Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.

Decreto Exento Nº 0357 de fecha 13-02-2014, donde llama a licitación pública Arriendo Vehículos para Traslado de Estudiantes a Diferentes Escuela Municipales de la Comuna de Santa Cruz.

Decreto Exento Nº 0540 de fecha 04-03-2014, donde adjudica los recorridos 1, 3 y 7 de la licitación pública Arriendo Vehículos para Traslado de Estudiantes a Diferentes Escuela Municipales de la Comuna de Santa Cruz.

Decreto Exento Nº 0541 de fecha 04-03-2014, donde llama a licitación los recorridos 2, 4, 5, 6, 8, 9 y 10 de la licitación pública Arriendo Vehículos para Traslado de Estudiantes a Diferentes Escuela Municipales de la Comuna de Santa Cruz.

Decreto Exento Nº 0803 de fecha 01-04-2014, donde adjudica los recorridos 3.1, 4.1, 9 y 10 de la licitación pública Arriendo Vehículos para Traslado de Estudiantes a Diferentes Escuela Municipales de la Comuna de Santa Cruz, y Declara Desierta los recorrido 2,4, 5, 5.1, 6, 6.1, 8 y 11.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a realizar un TRATO DIRECTO a través del portal Mercado Publico, con la empresa, HECTOR EDUARDO PEREZ ESPINOZA, Rut 8.444.035-3, 3863-241-SE14, por un monto de \$ 4.500.000.- EXENTOS DE IVA, según lo expuesto en el considerando.

2.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ADRIANA ARAYA GONZALEZ
Secretario Municipal (S)

C.C.
*Alcaldía (2)
* Finanzas (1)
* Transparencia (1)
* DAEM (1)